

Manly



<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA</b>	Código: FO-GTH-18
<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	Fecha:27/01/2019 F.A: 02/01/2025
<b>PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Versión : 04
<b>FORMATO: CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL</b>	Página 1 de 1

**EL ÁREA DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA  
CERTIFICA**

Que una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía y de acuerdo con los perfiles específicos de los cargos, se constata que no existe personal suficiente en la planta de la Entidad, que pueda desarrollar las actividades señaladas en el estudio previo en lo referente al objeto y obligaciones a desarrollar.

La presente certificación se expide para los efectos del trámite a que haya lugar.

Dada en Villeta, ENERO 2026.

*Pedro Alonso R.*  
**PEDRO ALONSO RODRIGUEZ**  
Técnico Operativo Talento Humano

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA -  
CUNDINAMARCA**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la constancia anterior se autoriza la contratación indicada a continuación, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998 modificado por el decreto 2209 de 1998, así:

Objeto del contrato	Área
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ASISTENCIA TÉCNICA AGRÍCOLA, LA EXTENSIÓN RURAL Y LA APROPIACIÓN, ADOPCIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE VILLETA.</b>	UNIDAD DE DESARROLLO PARA EL CAMPO

De otra parte, en mi condición de Secretario Administrativo y de Gobierno- Jefe de Personal, certifico que se ha verificado la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato antes relacionado.

Dada en Villeta, ENERO 2026.

*Olvier Elías Muñetones Gaitan*  
**OLVIER ELIAS MUÑETONES GAITAN**  
Secretario Administrativo y de Gobierno